



RES - 2024 - 501 - CS # UNNE
Sesión 05/06/2024

VISTO:

El Expte. N°01-2023-06714 por el cual el Departamento Sistemas Informáticos Económico-Financieros dependiente de la Dirección de Gestión e Innovación de las Tecnologías de la Información, eleva la propuesta de implementación del Módulo SIU Sanavirón/Quilmes como plataforma que permite llevar adelante la gestión de cobranza de los bienes y servicios ofrecidos a la comunidad por parte de la Universidad Nacional del Nordeste;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su planificación estratégica, la Secretaría General Administrativa ha definido como eje de gestión el mejoramiento de los sistemas administrativos de la Universidad;

Que otro eje de gestión definido apunta a la comunicación y coordinación de actividades administrativas con las Dependencias, apuntando a la descentralización operativa y a la centralización normativa que garanticen la necesaria agilidad y flexibilidad de las operaciones en un marco institucional de seguimiento y control;

Que el Módulo SIU Sanavirón/Quilmes es desarrollado por el Sistema de Información Universitaria del CIN, quien determina las funcionalidades y su respectivo manual de usuarios;

Que la Universidad debe responder a requerimientos de organismos externos, tales como la Secretaría de Políticas Universitarias, el Ministerio de Economía de la Nación, entre otros, y con este fin la Secretaría General Administrativa opera como ente centralizador de la información para su posterior remisión a los mencionados organismos;

Que el Módulo Sanavirón Quilmes ha demostrado ser funcional y eficaz en su área de aplicación, contribuyendo a la optimización de los procesos administrativos y garantizando un manejo y control adecuados de los recursos financieros;

Que la implementación de sistemas especializados, como SIU Sanavirón/Quilmes, ha demostrado ser crucial para asegurar la integridad y confiabilidad de la información financiera de la Universidad;

Que oportunamente han intervenido las Direcciones Generales de Asuntos Impositivos y Previsionales y Económico-Financiera, dependientes de la Secretaría General Administrativa, la Dirección General de Organización e Innovación Administrativa, dependiente de la Secretaría General de Planeamiento, la Secretaría General Legal y Técnica y la Unidad de Auditoría Interna;

Que se encuentran dadas las condiciones y los requerimientos técnicos y jurídicos para su aplicación;

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



RES - 2024 - 501 - CS # UNNE
Sesión 05/06/2024

Que en mérito a todo lo expuesto, analizadas las constancias de estas actuaciones y a la luz de la normativa vigente la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja: 1) Aprobar en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste la implementación del Módulo SIU Sanavirón/Quilmes, como plataforma de gestión de cobranza de los bienes y servicios ofrecidos a la comunidad por parte de la Universidad 2) Notificar, en legal y debida forma;

Lo aprobado en sesión de fecha 5 de junio de 2024;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Aprobar en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste la implementación del Módulo SIU SANAVIRÓN/QUILMES, como plataforma de gestión de cobranza de los bienes y servicios ofrecidos a la comunidad por parte de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas